AUTO INTERCOLUTORIO No. 466
Popayán, diecisiete de Junio de dos mil veintidós.

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA ELENA LONDOÑO ARIAS
DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y vinculados UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES "UGPP", JEFERSON FAVIAN MUÑOZ PERAFAN
RAD: 19001310500220190014700

En consideración a que la representante legal de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., el 10 de mayo de 2022, allegó escrito mediante el cual le confiere poder al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, sin que hasta le fecha se presentará contestación al llamamiento en garantía, se ´procederá a tenerla por no contestada.

Por ser necesario, se procederá a fijar fecha, para que tenga lugar la audiencia contemplada en los artículos del 77 al 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,
R E S U E L V E:

PRIMERO: Reconocer personería adjetiva al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, como apoderado de la llamada en garantía BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., de conformidad al poder allegado.

SEGUNDO: TENER por no contestada la demanda de la señora MARIA ELENA LONDOÑO ARIAS por parte de la llamada en garantía BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

TERCERO: : Para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, contempladas en los artículos del 77 al 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, fíjese el día miércoles veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am) dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones contempladas en el inciso 6º del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **95**, FIJADO HOY, **21** DE JUNIO DE **2022**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario